



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500775-00
Demandante: Medardo Jara Valbuena y otros
Demandado: Nación- Rama Judicial y otro
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

Con fallo 15 de julio de 2020¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, condenó en costas a la parte demandante y fijó como agencias la suma tres millones de pesos (\$3.000.000) M/Cte.

Durante los días 18 a 22 de febrero de 2022², corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas³.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a un tres millones de pesos (\$3.000.000) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: reparaciondirecta@condeabogados.com
Parte demandada: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co, jdazat@deaj.ramajudicial.gov.co, deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82e4c9d5186ef6713911a83bb554dde539ce710549be8d516ed30c443f823926
Documento generado en 06/06/2022 11:30:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver documento digital “01.- PIEZAS PROCESALES TAC”.

² Ver documento digital “06.- 17-02-2022 FIJACIÓN EN LISTA”.

³ Ver documento digital “05.- 09-02-2022 LIQUIDACION DE COSTAS”.